

ENTIDAD 611

**OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL
AGROPECUARIO**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) es un organismo descentralizado creado como tal por el Decreto Nº 1.067 del 31 de agosto de 2005, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia en el ámbito del derecho público y privado, que desarrolla sus actividades en jurisdicción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

La Oficina tiene a su cargo la ejecución de las políticas dictadas por la mencionada Secretaría tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario.

En este sentido, su competencia abarca el control de la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos y subproductos, así como granos, legumbres, oleaginosas, sus productos y subproductos, conforme lo previsto en la normativa vigente.

Con respecto a la política de financiamiento, cabe mencionar que la Oficina cuenta con recursos provenientes de las tasas y aranceles que percibe conforme las facultades otorgadas por su Decreto de creación Nº 1.067/05, la venta de formularios oficiales, multas por infracciones a la normativa vigente, intereses punitivos y/o moratorios que por resolución judicial o administrativa se aplican a sus deudores, y donaciones, subvenciones, contribuciones y legados que perciba.

La política presupuestaria para el ejercicio 2006 prevé:

- Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas vigentes en las materias de competencia del organismo.
- Fiscalizar las distintas operatorias de las personas físicas o jurídicas que intervengan en el comercio y la industria del ganado, la carne, sus productos, subproductos y derivados, como así también en el mercado de granos, oleaginosas, sus productos y subproductos y todo aquel mercado agroalimentario que en el futuro se incorporare, en el marco de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores, estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción y su mantenimiento, así como las causales de suspensión o cancelación

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

de la misma. Suspender o cancelar las inscripciones en los respectivos registros cuando corresponda.

- Crear, modificar o suprimir documentación de transacción comercial, de traslado y/o de tránsito interjurisdiccional.
- Disponer la realización de inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, coordinando el accionar de la Oficina con otros organismos competentes, cuando ello resultare necesario o conveniente.
- Efectuar los requerimientos necesarios que permitan evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización, obligaciones previsionales y fiscales; examinar y exigir la exhibición de libros y documentos; y requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.
- Concretar convenios con las provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de la política de control comercial de las áreas de competencia del organismo.
- Establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado y de la carne destinados al consumo y a la exportación y de todos los productos y subproductos de la ganadería.
- Disponer, como medida cautelar, la interdicción y/o el decomiso de la mercadería cuando el operador no se encuentre debidamente inscripto en el registro de matriculados a cargo de la Oficina; cuando no se justifique adecuadamente el origen de la mercadería hallada; cuando se invoque o exhiba, con relación a ella, documentación que "prima facie" resulte falsa o adulterada; cuando se hayan infringido las disposiciones sanitarias y cuando medie peligro para la salud del posible consumidor.
- Proponer a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos los montos de tasas y aranceles vinculados al cumplimiento de las funciones específicas del organismo.
- Establecer delegaciones de la Oficina cuando las necesidades de descentralización operativa así lo aconsejen.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	21.402.209
4	5	Agricultura	21.402.209
		SUBTOTAL	21.402.209
		Gastos Figurativos	3.954.150
TOTAL			25.356.359

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	25.356.359
12	1	Gastos en Personal	4.492.209
12	2	Bienes de Consumo	2.640.000
12	3	Servicios No Personales	3.870.000
12	4	Bienes de Uso	400.000
12	5	Transferencias	10.000.000
12	9	Gastos Figurativos	3.954.150
TOTAL			25.356.359

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	23.456.359
2120	Gastos de Consumo	11.002.209
2121	Remuneraciones	4.492.209
2122	Bienes y Servicios	6.510.000
2170	Transferencias Corrientes	10.000.000
2171	Al Sector Privado	10.000.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	2.454.150
2181	A la Administración Nacional	2.454.150
2200	Gastos de Capital	1.900.000
2210	Inversión Real Directa	400.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	400.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	1.500.000
2241	A la Administración Nacional	1.500.000
TOTAL		25.356.359

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	26.361.000
12	1			Tasas	26.361.000
12	1	9		Otras	26.361.000
TOTAL					26.361.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Administración y Control Comercial Agropecuario	Presidencia de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	21.402.209
99	Contribuciones Figurativas		3.954.150
TOTAL			25.356.359

PROGRAMA 16
ADMINISTRACION Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
**PRESIDENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL
COMERCIAL AGROPECUARIO**

Servicio Administrativo Financiero
611

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, se ejecutan las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, se controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas, sus productos y subproductos, conforme a lo previsto en las Leyes Nº 21.740 y Nº 25.507, en el artículo 12 de la Ley Nº 25.345, en el Decreto - Ley Nº 6.698 y en los Decretos Nº 1.343/2006, Nº 1.405/2001 y Nº 2.647/2002, sus modificatorios y reglamentarios.

Para el 2006, se prevén, entre otras, las siguientes acciones:

- Disponer de la realización de inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a certificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores, estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción, así como las causales de suspensión y cancelación de la misma.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización, obligaciones previsionales y fiscales; examinar y exigir la exhibición de libros y documentos; requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.
- Concretar convenios con provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de las políticas de control comercial.
- Establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado, de la carne y de todos los productos y subproductos de la ganadería, destinados al consumo y a la exportación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	21.402.209
0	0	4	12						Recursos Propios	21.402.089
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	4.492.209
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	2.627.243
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	919.855
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	821.082
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	183.111
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	547.251
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	155.944
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	18.720
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	133.330
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	80.000
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	53.330
0	0	4	12	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	30.000
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	1.682.916
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	1.682.916
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	2.640.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	3.870.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	760.000
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	460.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	700.000
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	300.000
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.150.000
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	200.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	400.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	400.000
0	0	4	12	5					Transferencias	10.000.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	10.000.000
0	0	4	12	5	1	6		21	Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	10.000.000
TOTAL										21.402.209

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Administración y Control Comercial Agropecuario	10.000.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	10.000.000
0	0	1	4	5							Agricultura	10.000.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	10.000.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	10.000.000
0	0	1	4	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	10.000.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009		ARGENINTA	10.000.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000.000
TOTAL											10.000.000	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	1	
Vicepresidente de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	1	
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	8	
B	22	
C	35	
D	23	
E	5	
Subtotal Escalafón	93	
TOTAL ACTIVIDAD	96	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
611

Incluye contribuciones figurativas de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario a favor del Ministerio de Economía y Producción.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								3.954.150
0	0	9	12						Recursos Propios	3.954.150
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	3.954.150
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.454.150
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	2.454.150
0	0	9	12	9	1	1	357	21	Ministerio de Economía y Producción	2.454.150
0	0	9	12	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.500.000
0	0	9	12	9	2	1			Contribución a la Administración Central	1.500.000
0	0	9	12	9	2	1	357	22	Ministerio de Economía y Producción	1.500.000
TOTAL										3.954.150

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
611

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								1.004.641
0	0	9	12						Recursos Propios	1.004.641
0	0	9	12	6					Activos Financieros	1.004.641
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	1.004.641
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	1.004.641
TOTAL										1.004.641